

Por tener ministro en el anno de
17. 8000 la misma dada al
despacho. se levó no se leva
y se le dio a don ^o puccon
y sueldo de su orden
el senor de Santiago 52800
villa Antimenes serlo
que tenían que pagar
pagan las tercias de los
dho s terminos. Pagan
la corrupcion dada de
que se podrá seguir
castigo y a dano de
la R. o. S. La chancilleria
de lo oica. Saliere considera
tension de mas. que los dhos.
ganados para otros no tienen
derecho ni posesion a la vez
en los dhos terminos. Posesoz
expedidos 1760 to que tienen
la chancilleria. No podrán
hacerse enez os; alegar
derecho lo dho s ganados
hieren el de Padre. En los
lujadas conciadas. En los
quales. La chancilleria. Tienen
la chancilleria a tiener
co sueldo y posesion
deverder. Portanto
dijo que acordaran

